



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **AUTORIDADES Y PERSONAL**

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

DECRETO 152/2019, de 4 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Calvo Temprano, como Director General de Biodiversidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.6 de la Ley de Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración, en relación con los artículos 25.l) y 38.e) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de septiembre de 2019, vengo a disponer el cese de don Manuel Calvo Temprano como Director General de Biodiversidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Oviedo, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.—El Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón Rodríguez.—El Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2019-09301.